

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras Disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - **OCAD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** aprobó el Proyecto identificado con Código **BPIN 2013000020124** denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA DETECTAR TEMPRANAMENTE ALTERACIONES VISUALES EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 - 14 AÑOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, por un valor total de MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/Cte. **(\$1.084.964.375,00)**, provenientes del FONDO DE COMPENSACION REGIONAL del Sistema General de Regalías-SGR.

Que los recursos asignados al proyecto mencionado anteriormente, fueron consignados en la cuenta maestra de ahorros No. **501-11015-2** del **CORPBANCA-HELM BANK**, denominada **"REGALÍAS FONDOS DE PROYECTOS"**.

Que de conformidad con la información suministrada por la Secretaria de Salud Departamental, como responsable y líder de la ejecución de las actividades del proyecto se celebraron los siguientes contratos:

- 1) Contrato 1805 de 2014 celebrado entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** y **ALVEN IPS E.U.** en la que se comprometen **ML Veinticuatro Millones Cien Mil pesos M/Cte. (\$1.024.100.000)**.
- 2) Contrato MC-SALUD-017-2014 de 2014 celebrado entre la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** y **CARLOS ALBERTO RIOS** por la realización de la interventoría del mencionado proyecto, por valor de **Cuarenta y Dos Millones de Pesos M/Cte. (\$42.000.000)**.

Para un total contratado de MIL SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS ML **(\$1.066.100.000)** como se ilustra a continuación:

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

No Contrato	Objeto del Proyecto	Contratista	Cuenta de Ahorros	Valor
1805 de 2014	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA DETECCION TEMPRANA DE ALTERACIONES VISUALES EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 14 AÑOS EN LOS 45 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ALVEN IPS E.U	Cte 91-736845-67	\$1,024,100.000=
MC-SALUD-017-2014		CARLOS ALBERTO RIOS	036-65439403	\$42.000.000=
Total				\$1.066.100.000=

Que el valor No Ejecutado del Proyecto se define así:

A	VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		\$1.084.964.375=
B	VALOR CONTRATO No. 1805 DE 2014	ALVEN IPS E.U	\$1.024.100.000 =
C	VALOR CONTRATO No. MC-SALUD-017-2014	CARLOS ALBERTO RIOS	\$42.000.000=
D=(B+C)	VALOR TOTAL CONTRATADO		\$1.066.100.000=
E=(A-D)	VALOR NO COMPROMETIDO las o que se requieran para operaciones		\$18.864.375=
F	VALOR A REINTEGRAR		\$18.864.375=

Que de acuerdo a la información registrada en el sistema de Información GestProy por la secretaria de Salud Departamental de Bolívar bajo el Proyecto **BPIN 2013000020124**, se evidencia un recurso no comprometido por valor de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/TE. (**\$18.864.375=**), que debe ser reintegrado al Sistema General de Regalías, en virtud de a Circular externa No. 014 del 21 de Mayo de 2015 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reintegrar al Sistema General de Regalías los recursos no ejecutados en desarrollo del Proyecto **BPIN 2013000020124** denominado **"IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA DETECTAR TEMPRANAMENTE ALTERACIONES VISUALES EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 - 14 AÑOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"** que se encuentran depositados en la cuenta de ahorros No. 501-11015-2 del banco CORPBANCA – HELM denominada "REGALIAS FONDOS DE PROYECTOS", que ascienden a la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$18 864 375,00) a la cuenta corriente No 3-00700-007242 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA denominada SISTEMA GENERAL DE REGALIAS REINTEGROS bajo el nit 900517804-1; Según el siguiente detalle:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR **RESOLUCIÓN No.**

De 2016

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO
Recursos No Ejecutados	\$18.864.375=	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

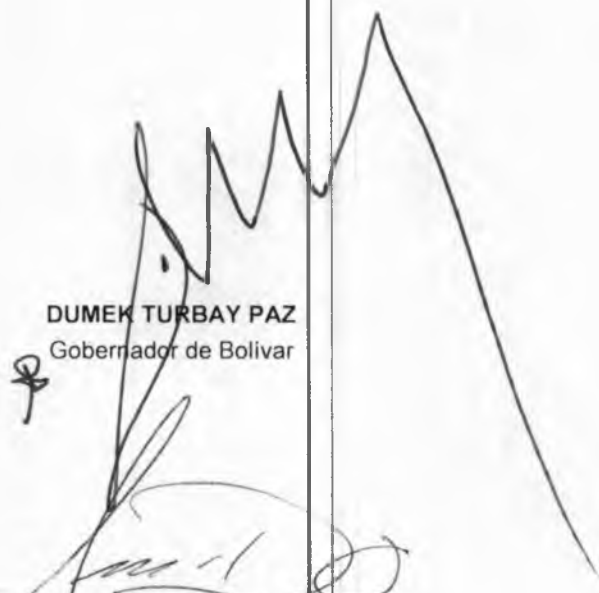
ARTUCULO SEGUNDO: Realizar a través de las direcciones Financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería las operaciones que se requieran para efectuar los reintegros por la presente ordenados a través de la Secretaría de Hacienda Departamental.

PARAGRAFO: Si al realizarse los tramites de Tesorería para dar cumplimiento al presente Acto Administrativo se evidenciare que los datos de la entidad bancaria, número de cuenta y tipo descritas en el artículo Primero cambien por disposición del funcionario competente para el efecto, bastara con que se radique la solicitud respectiva por dicha entidad en tesorería para que se proceda al giro.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

15 JUN 2016


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


Revisó: **ARMANDO ROJAS OLMOS**
Director Financiero de Tesorería


Proyecto: Verónica Melo